



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

En la revisión del anteproyecto de la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente al año 2015 la Cámara de Comptos ha formulado un informe de recomendaciones en el que, entre otras cuestiones, se plantea la implantación del registro electrónico de facturas.

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos propone al respecto la valoración de la adhesión del Parlamento al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), de la misma manera que hizo el Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2014.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Adherirse al sistema utilizado por el Gobierno de Navarra para implantar el registro electrónico de facturas.

2.º Encomendar al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y a los Servicios Generales la realización de los trámites pertinentes para llevar a cabo dicha adhesión.

3.º Trasladar este Acuerdo al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y al Jefe de los Servicios Generales.

Pamplona, 16 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza

Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-